

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 31 de Diciembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000228-2021-GRH/ONPE

VISTO: El Memorando N° 002535-2021-GSFP/ONPE de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (e); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Gerencial N° 000207-2020-GCPH/ONPE, se encargó al servidor Víctor Daniel Vivanco Tagle, abogado de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, con vínculo laboral, bajo Contrato Administrativo de Servicios, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Jefatura de Área de Normativa y Regulación de Finanzas Partidarias (actualmente Jefatura de Área de la Subgerencia Técnica Normativa) de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, por el período presupuestal 2021;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (e), solicita el encargo del despacho de la Jefatura de Área de la Subgerencia Técnica Normativa, por el período presupuestal del año 2022, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo del despacho antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Dar por concluido, al 31 de diciembre de 2021, el encargo, dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Gerencial N° 000207-2020-GCPH/ONPE.

Artículo Segundo. - Encargar al servidor Víctor Daniel Vivanco Tagle, abogado de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, con vínculo laboral, bajo Contrato Administrativo de Servicios, con retención a su cargo, el despacho de la Jefatura de Área de la Subgerencia Técnica Normativa de la Gerencia de Supervisión



de Fondos Partidarios, por el período presupuestal del año 2022, por las razones antes expuestas.

Artículo Tercero. - Poner en conocimiento de la Secretaría General, de la persona mencionada en el párrafo anterior y, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

